

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 20 de Septiembre del 2017.

VISTO:

El Informe N° 1236-2017-OL/HCH, de fecha 20 de Septiembre del 2017, remitido por la Oficina de Logística, solicitando la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia para el año fiscal 2017; Versión X y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 vigente desde el 03 de abril de 2017, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el Valor Referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 807-2016/IGSS, de fecha 30 de diciembre de 2016, fue aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año fiscal 2017, del pliego 137 – Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 006-2017-OEA/HCH de fecha 20 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia para el año fiscal 2017;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, vigente desde el 03 de abril de 2017, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de CINCO (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece los criterios uniformizados para la elaboración y publicación de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, con el documento de visto, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita se disponga la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia para el año fiscal 2017, Versión X, por lo que se estima necesario emitir el correspondiente acto resolutorio;

Que, bajo ese contexto y considerando que el Hospital Nacional Cayetano Heredia, requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones, corresponde emitir la resolución por el cual se modifica el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017 Versión X;

Que, de acuerdo a lo solicitado, y contando con la visación del Jefe de la Oficina de Logística y del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

22 SET. 2017

ALEJANDRINA CALDERÓN PÉREZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
FEDATARIO TITULAR
TRÁMITE INTERNO

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2017-HCH/06 se delegó en el Director Ejecutivo de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias, y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 vigente desde el 03 de abril de 2017, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350 -2015 – EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, vigente desde el 03 de abril de 2017 y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación N° 10 del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia para el año fiscal 2017, para la **INCLUSIÓN DE DOS (02)** procedimiento de selección, conforme se detalla en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina de Logística, publique en el SEACE la presente Resolución, en un plazo no mayor de CINCO (05) días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática proceda con la publicación de la presente resolución de aprobación de modificación al PAC, en la página Web de la Entidad [http:// www.hospitalcayetano.gob.pe](http://www.hospitalcayetano.gob.pe), para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
ABOG. RICARDO FRANCISCO RAMIREZ MORENO
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RFRM/vaam

DISTRIBUCION

- () DG
- () OL
- () Interesados
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

22 SET. 2017

ALEJANDRINA CALDERÓN PÉREZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
FEDATARIO TITULAR
TRÁMITE INTERNO

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

ANEXO N° 01.

DÉCIMA MODIFICACION - INCLUSIÓN PAC 2017.

N°	DESCRIPCION DEL LOS BIENES	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL
01	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA EL AREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	Adjudicación Simplificada	S/. 80,0015.00 (Ochenta Mil Quince con 00/100 Soles).
02	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL AREA DE FARMACIA DEL HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	LICITACIÓN PÚBLICA	S/ 1'234,320.00 (Un millón Doscientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Veinte con 00/100 Soles).



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DEL ORIGINAL

22 SET. 2017

ALEJANDRINA CALDERÓN PÉREZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO I
FEDATARIO TITULAR
TRÁMITE INTERNO